



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689  
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA  
C.P: 5158-info@comunadesiquiman.com.ar  
Tel: (03541) 440212-44022



### **RESOLUCION DE COMISION N° 19 /2022**

#### **VISTO:**

La necesidad de tratar el Art. 84, inciso 2 y 3 de la Ley 8102, sobre la problemática institucional denunciado por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas: Maximiliano Tulian de la Comuna de Villa Parque Siquiman.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuerpo se ve impedido de cumplir las funciones propias de la Ley 8102, constituyendo una causal extraordinaria y con el objeto de impedir que los actos denunciados, el estado actual de orden; evidenciándose una afectación directa a la gobernabilidad y cumplimiento de los propósitos de gobierno, hasta tanto se regularice la situación planteada.-

Que, se deberá aplicar el inciso 3 del Art. 84, de la Ley 8102

Que, además se pone en conocimiento que se han librado las notificaciones mediante memorando para obtener los antecedentes pertinentes y actuar en consecuencia, los mismos han sido rechazados por la vocal Gisela Aldavez y ante la existencia negativa a recibir las notificaciones de Mesa de Entrada.-

Que, se le libro Carta Documento y se le solicito a la asesora letrada, explique los contenidos de los Incisos 2 y 3, del Art. 84 Ley 8102, para su evaluación por parte de los miembros de la Comisión, dentro del ejercicio de las funciones conferidas por el Art. 200 y 202, de la Ley 8102; a fines de evitar el conflicto interno suscitado en el HTC y que afecte la gobernabilidad y el normal funcionamiento de la administración pública y no entrar en estado de cesación de pago.-

Que, el Señor Secretario Comunal, no se encuentra de acuerdo, porque a su entender, es clara la resolución del contencioso administrativo, que ambas tribunales, debían regresar a sus puestos anteriores y el ejecutivo no debe interferir

**Por ello**, en uso de sus facultades legales.-

**LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN**

**RESUELVE**

Artículo 1 -. **EL PRESIDENTE Y LA SRA TESORERA** de la Comisión Comunal, autorizan expedir Órdenes de Compra y Pago, sujetas a la posterior visación por parte del HTC, hasta que él mismo haya resuelto su conflicto interno.-

Artículo 2 -. Artículo 3-. **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al registro de la Comuna, Archívese

Villa Parque Siquiman de 8 de Septiembre 2022

  
PERLA J. JORJÉ  
SECRETARIA  
COMUNA  
VILLA PARQUE SIQUIMAN

  
NILDA RITA QUEVEDO  
TESORERA  
Comuna de Parque Siquiman



  
Arq. NÉSTOR EMILIO CUZCO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN



Comuna  
Villa Parque Siquiman  
**Documento Digitalizado**  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**